



INFORMACIÓN SOBRE EL VOTO NO PRESENCIAL (SECTOR FAMILIAS)

RENOVACIÓN CONSEJO ESCOLAR 2022-2024

Pueden ejercer su derecho al voto todos los padres, madres o representantes legales del menor matriculado en el centro. Cada uno de ellos y ellas puede acudir a la mesa electoral el día **22 de noviembre (15.30 a 20.30 horas)** y depositar su voto o remitirlo a través del sistema del voto no presencial.

Cada padre, madre o representante legal del menor votará una sola vez, con independencia del número de hijos/as o tutelados/as que tenga matriculados.

Se podrán marcar en la papeleta un máximo de cuatro representantes. El quinto representante ha sido designado por nuestra AMPA LA PEPA.

¿Qué es el voto no presencial y como puedo hacerlo?

1. Las madres, padres y representantes legales del alumnado pueden votar remitiendo su voto a la mesa electoral:

Opción a): por **correo certificado** a la dirección postal del instituto antes del escrutinio de la votación,

Opción b): **entregándolo a la Directora** del centro durante los cinco días hábiles anteriores a la votación (**15 al 21 de noviembre** ambos incluidos).

Estos votos serán custodiados por la Dirección del centro y entregados a la mesa electoral el día de las votaciones (22 de noviembre).

2. El voto no presencial se realizará con el sistema del **doblo sobre**: un sobre exterior y segundo sobre.

2.1. El **sobre exterior** se dirigirá a la Mesa Electoral (se debe escribir en él MESA ELECTORAL ESTAMENTO FAMILIAS y firmarlo en el reverso)

2.2. En el **segundo sobre** se incluirá la papeleta marcando los candidatos/as elegidos/as o sin marcar (voto en blanco). Se cerrará sin identificación alguna.

2.3. En el **sobre exterior** se debe incluir:

- fotocopia del DNI, pasaporte u otro documento acreditativo equivalente,
- el segundo sobre que contiene la papeleta.